

(EMISIÓN DE PLIEGOS PAPEL SELLADO)

ACUERDO MINISTERIAL No. 20-2001, Aprobado el 24 de Mayo del 2001

Publicado en La Gaceta No. 125 del 03 de Julio del 2001

EL MINISTRO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

En uso de sus facultades,

ACUERDA:

PRIMERO: Se autoriza la Emisión de 1,000,000 (Un millón) Pliegos de Papel Sellado Protocolo nueva Serie "G" Numeradas del 0000001 al 1,000,000 inclusive. Con un valor nominal de C\$5.00 (CINCO CÓRDOBAS NETOS) cada Pliego.

CANTIDAD	DENOMINACIÓN	TOTAL
1,000,000	Pliegos valor de C\$ 5.00 c/u	C\$ 5,000,000.00
	SUMAN	C\$ 5,000,000.00

SEGUNDO: El presente Acuerdo Ministerial entrará en vigencia a partir de su publicación en cualquier medio de comunicación colectiva, sin perjuicio de su posterior publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticuatro días del mes de Mayo del año dos mil uno, **ESTEBAN DUQUE ESTRADA SACASA**, Ministro de Hacienda y Crédito Público.